



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**N° 0000385 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 11 DIC 2015

**VISTO:**

El Memorando N° 1286-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 07 de Diciembre del 2015, Informe N° 919-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGE-PJRV, de fecha 07 de Diciembre del 2015, Informe N° 1109-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 10 de Diciembre del 2015, y Proveído de fecha 10 de Diciembre del 2015, Y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorando N° 1286-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 07 de Diciembre del 2015, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita al Sub Gerente de Estudios y Proyectos, la Reformulación del Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL DE LA AV. TUMBES PROGRESIVA 251+332.60 HASTA LA PROGRESIVA 251+963.83 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, la misma que cuenta con un Valor Referencial ascendente a S/. 688,072.88 (SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETENTA Y DOS CON 88/100 NUEVOS SOLES), indicando que la presente Actividad se realizara bajo la modalidad por Contrata (servicios), en virtud al Art. 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 13° del Reglamento de la misma.

Que, mediante Informe N° 919-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGE-PJRV, de fecha 07 de Diciembre del 2015, el Ing. PEDRO JOSUE RIOS VALERA, en calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, alcanza el Expediente Técnico Reformulado de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL DE LA AV. TUMBES PROGRESIVA 251+332.60 HASTA LA PROGRESIVA 251+963.83 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, indicando que el Presupuesto Total de la Actividad es por S/. 611,620.34 (SEISCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 34/100 NUEVOS SOLES), el cual incluye el 10.00% de Gastos Generales, con precios vigentes al mes de Octubre del 2015, según el cuadro que adjunta.

Que, mediante Informe N° 1109-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 10 de Diciembre del 2015, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Conformidad del Expediente Técnico Reformulado de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL DE LA AV. TUMBES PROGRESIVA 251+332.60 HASTA LA PROGRESIVA 251+963.83**



*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**N° 00000385 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, **11 DIC 2015**

**DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**", indicando que, el monto total de la Actividad es por el monto de S/. 688,072.88 (Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Setenta y Dos con 88/100 Nuevos Soles), monto que incluye el 18.00% de IGV, 10.00% de Gastos Generales, 1.50% de Gastos Administrativos, 4.00% de Gastos de Elaboración de Expediente Técnico, 4.00% de Gastos de Supervisión, y 3.00% de Gastos de Liquidación, con precios vigentes al mes de Agosto del 2015.

A su vez manifiesta que, el costo de la ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL DE LA AV. TUMBES PROGRESIVA 251+332.60 HASTA LA PROGRESIVA 251+963.83 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, es por el monto de S/. 611,620.34 (Seiscientos Once Mil Seiscientos Veinte con 34/100 Nuevos Soles), monto que incluye el 18.00% de IGV, con precios vigentes al mes de Agosto del 2015.

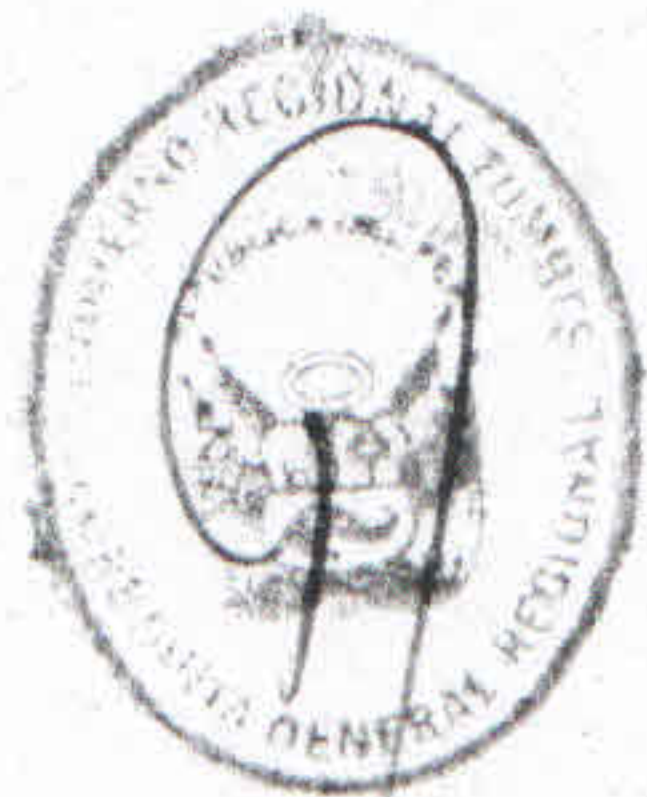
Que, mediante proveído de fecha 10 de Diciembre del 2015, inserto al reverso del Informe 1109-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se **PROCEDE** a la Aprobación del Expediente Técnico Reformulado de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL DE LA AV. TUMBES PROGRESIVA 251+332.60 HASTA LA PROGRESIVA 251+963.83 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, debiendo emitirse la Resolución Administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico Reformulado de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL DE LA AV. TUMBES PROGRESIVA 251+332.60 HASTA LA PROGRESIVA 251+963.83 DEL DISTRITO,**





GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000385 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 DIC 2015

PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un Valor Referencial ascendente a S/. 611,620.34 (SEISCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 34/100 NUEVOS SOLES), monto que incluye el 18.00% de IGV, con precios vigentes al mes de Agosto del 2015, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. LENIN HAROLD AVILA SILVA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
CIP N° 76903

